CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 ENE 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 11:20

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 1952/2017, que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017 - 2018

Señor Presidente:
Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el Proyecto de Ley 1952/2017-CR presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Lic. Clayton Flavio Galván Vento, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

La Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en la décima sesión ordinaria, celebrada el cinco de diciembre de 2017, del período anual de sesiones 2017 – 2018, acordó aprobar por UNANIMIDAD con los votos de los Congresistas: Moisés Bartolomé Guía Pianto, Vicepresidente; Juan Carlo Yuyes Meza, Secretario; Joaquín Dipas Huamán, Miembro Titular; Israel Tito Lazo Julca, Miembro Titular; Moisés Mamani Colquehuanca, Miembro Titular; Carlos Humberto Ticlla Rafael, Miembro Titular; Francisco Javier Villavicencio Cárdenas, Miembro Titular; Horacio Zeballos Patrón, Miembro Titular, el Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley N°1952/2017, que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

I. SITUACION PROCESAL.

La iniciativa legislativa 1952/2017-CR fue presentada el 04 de octubre de 2017 al área de trámite documentario del Congreso de la República; el día 06 de octubre de 2017 fue decretado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en calidad de segunda comisión dictaminadora[1], ingresando a dicha comisión dictaminadora el 09 de octubre de 2017 para su estudio correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Contiene un (1) artículo que propone lo siguiente:

[1] La primera comisión dictaminadora es la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

72345-ATD

- Declarar de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

- Autorizar al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias, con sujeción a las leyes presupuestales vigentes y en el marco de sus competencias.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1993 (artículo 14, segundo párrafo)
- Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, TUO de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (artículo 2).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, Que Aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI (3° y 10° considerando).

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Opiniones solicitadas y recibidas

a. **CONCYTEC**
Mediante Oficio 097-2016-2017-CCYT/CR, de fecha 2 de enero de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona de la Dra. **F**abiola María León-Velarde Servetto**,** Presidenta del CONCYTEC. A la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha obtenido respuesta sobre dicho pedido de opinión.

b. **Ministerio de Educación**
Mediante Oficio 095-2016-2017-CCYT/CR, de fecha 2 de enero de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona del Doctor **I**del Alfonso Vexler Talledo, Ministro de Educación. A la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha obtenido respuesta sobre dicho pedido de opinión.

c. **Ministerio de Economía y Finanzas**
Mediante Oficio 095B-2016-2017-CCYT/CR, de fecha 2 de enero de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona del señor Claudia Cooper Fort, Ministra de dicho sector. A la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha obtenido respuesta sobre dicho pedido de opinión.

e. **Ministerio de la Producción**
Mediante Oficio 093-2016-2017-CCYT/CR, de fecha 2 de enero de 2017, se solicitó opinión a dicha institución en la persona del señor Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón, Ministro del

sector., con Oficio N° 507-2017-PRODUCE-DM, de fecha 13 de noviembre de 2017, se recibió la Opinión del Ministerio de Producción indicando lo siguiente:

- De la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción, manifiesta que no es competente el Ministerio en el extremo del componente científico y tecnológico que comprende la propuesta normativa.
- Con relación al componente industrial de Parque mencionado en el Proyecto de Ley N° 1952-2017-CR que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que el proyecto no se ajusta a los lineamientos Decreto Legislativo N° 1199 que crea el Sistema Nacional Parques Industriales, por lo que considera improcedente la propuesta.
- Se recomienda remitir el Proyecto de Ley al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, para que en el marco de su competencia emita la opinión correspondiente.

4.2. Análisis técnico-jurídico

a. Cuestiones preliminares

La comisión cumple con emitir el correspondiente dictamen actualizado del tema propuesto, ello conforme a lo señalado en el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República. Por lo expuesto, primero empezaremos el análisis de la propuesta: su naturaleza declarativa.

b. Ley declarativa

La naturaleza de una ley declarativa implica ser una norma que no contiene reglas de conducta ni establece sanciones, pero establece fines y objetivos que conllevan una declaración de priorización del Congreso hacia el Poder Ejecutivo de determinados temas que, al final de cuentas, queda en decisión y potestad de este último de agendar y ejecutar conforme a su presupuesto y propias prioridades.

Nuestro ordenamiento normativo tiene varios precedentes de este tipo de leyes las que, mayormente, se han dado sobre el ámbito de protección del patrimonio cultural material e inmaterial, de pueblos y comunidades nativas, así como también, en la priorización de la construcción de infraestructura (carreteras, obras de agua, desagüe y alcantarillado en diversas zonas del país).

La característica de estas leyes es que siempre llevan una calificación previa de prioridad, sea de necesidad pública, interés nacional, preferente interés nacional y hasta de necesidad e interés regional. Dichos conceptos son en esencia los que dan u otorgan a la ley declarativa el contenido, llamado o decisión del Parlamento de que dichas materias son de importancia para su protección o ejecución.

Asimismo, los conceptos de "interés nacional" y "necesidad pública" hacen que la ley declarativa se diferencia de las leyes ejecutivas que imponen la creación, desarrollo o ejecución de determinadas actividades (Por ejemplo, leyes que crean organismos públicos). Así entonces, estas leyes declarativas no deben confundirse con leyes que CREAN o implican iniciativa de gasto, algo que muchas entidades del Estado en sus opiniones han interpretado de forma errónea.

El efecto práctico de las leyes declarativas de "interés nacional" o "necesidad pública", fueron expuestas por el entonces Ministro de Transportes y Comunicaciones, Sr. Carlos Paredes Rodríguez, en la sesión de la comisión ordinaria del Congreso del 05 de noviembre de 2013:

"... si se declara de interés un proyecto que no tiene estudios de ningún tipo, lo que tenemos que hacer es apenas tengamos recursos para llevar a cabo por lo menos el perfil, es hacer un perfil, si lo podemos con nuestra gente lo hacemos y no tenemos que contratar para verificar si tiene la rentabilidad social y económica mínima que amerite ir al siguiente paso, porque sino por más que este declarado de interés, si no tiene la rentabilidad social y económica que la ley exige que tengan los proyectos para poder ser ejecutados, no podemos hacer nada, ese es el camino que siguen los proyectos (...) entonces, lo que sí es importante es que a través de esa declaratoria de interés se prende la luz acerca de un proyecto que está siendo requerido por una comunidad en particular y que el Congreso ha consensuado que sí es importante y eso nos obliga mirarlo, o sea, de los 150 mil kilómetros de proyectos viales, es imposible que hagamos estudios de todos, entonces, ¿De cuáles hacemos, de los que están en nuestro plan, priorizado en función a los criterios que ya se les ha explicado y de aquellos que son declarados de interés, se hace una evaluación preliminar y se profundiza dependiendo si de esas evaluación preliminar se detecta que va tener rentabilidad social y económica? Ese es el criterio, pero esa declaratoria de interés sí sirve en la medida que nos llama la atención acerca de ese proyecto, que de otra forma podría pasar desapercibido, porque son tantísimos los que hay que es imposible enfrentarlos todos (...) esa declaradora de interés nos hace ver ese proyecto

para verificar si tiene o no rentabilidad social y económica, y en base a eso profundizar los estudios y luego conseguir los recursos, para eso sirve esa declaratoria de interés."

Cabe señalar, asimismo, que para no dejar en el limbo legal al sujeto encargado de implementar dicha ley es pertinente identificar a la entidad encargada de ejecución si es que así lo decide.

c. Sobre declarar de interés nacional y necesidad pública del Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

El proyecto de ley 1952/2017-CR busca declarar de interés nacional y necesidad pública, el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

En esa línea la exposición de motivos del Proyecto de Ley, señala que *"en la actualidad, es muy poco lo que el Estado Peruano, a través de los últimos gobiernos, ha invertido en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología, con particular olvido en la investigación científica."*

No obstante, existe legislación que otorga prioridad a la ciencia y tecnología, lamentablemente con poca aplicación en el país a pesar de tenerse como una de las políticas nacionales, conforme a los considerandos 2, 3 y 9 del Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que Aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, que a la letra dice:

"Que, conforme, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Establece que el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno".

Que, el Acuerdo Nacional señala en la Vigésima Política de Estado los compromisos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, con la finalidad de fortalecer la capacidad del país a fin de generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollar los recursos humanos y mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas.

Que, la Política Nacional para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, tiene por finalidad mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país, mediante la generación de conocimiento científico-tecnológico, el desarrollo de nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del SINACYT, la promoción de capital humano debidamente calificado para la CTI, la mejora de los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros".

En esa línea podemos apreciar que la iniciativa legislativa guarda relación directa con la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, teniendo en cuenta la situación actual que afronta el país, referida a la investigación científica, toda vez que existe una gran brecha respecto de otros países, generando dependencia de éstos, por lo que busca impulsar mejoras en el campo de la investigación con la implementación de parques de ciencia y tecnología, dada la desventajosa situación que afronta el país en su desarrollo económico.

Además de lo señalado por la Constitución Política del Perú, en su artículo décimo cuarto, que establece las funciones y responsabilidades del Estado Peruano respecto del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

De acuerdo al Informe N° 2 del CONCYTEC[2], que señala que *"... se propone que los Parques Tecnológicos a ser creados en el Perú tengan el siguiente objetivo general:*
Contribuir al desarrollo socioeconómico de su región y del país, haciendo más competitiva su economía y mejorando las condiciones de vida de su población

Aunque en la actualidad dichos enclaves no son aptos para crear Parques Tecnológicos sostenibles, no es impedimento para que puedan y deban plantearse y acometerse diferentes actuaciones encaminadas a mejorar su desarrollo socioeconómico a partir de la innovación, la transferencia tecnológica y de conocimiento, el equipamiento infraestructural y el desarrollo productivo".

Por lo señalado, la comisión considera que existe sustento fáctico para impulsar y priorizar la investigación científica como lo propone el proyecto de Ley materia de análisis, con el objeto de brindar un mejor desarrollo de la actividad científica en el país y

[2] Informe N° 2 "Evaluación de los Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú", del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC. Edición, agosto 2014.

de necesaria implementación sobre todo en las localidades que cuentan con potencial para ello, ya que la protección y desarrollo de los recursos naturales es de necesidad e interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla.

En ese sentido, reiteramos que resulta pertinente dictar una norma declarativa respecto a esta materia, manifestando de este modo la necesidad del país para que se priorice la creación de parques tecnológicos que fortalecerían el desarrollo de ciertas poblaciones y su capital humano al contar con suficientes recursos naturales y promover la generación de conocimiento y fortalecer las capacidades de investigación a través de sus universidades que buscan mejorar las condiciones actuales en la que se encuentra la ciencia y tecnología en estas áreas.

Cabe reiterar, asimismo, que la propuesta bajo estudio guarda relación con lo dispuesto en la POLITICA NACIONAL[3]:

"La introducción y promoción de la innovación tecnológica (cambio tecnológico) aporta al desarrollo humano el aumento de la productividad y al crecimiento económico del país, lo que a su vez genera mayores recursos para la inversión en educación, salud, comunicaciones y empleo, posibilitando el desarrollo de las capacidades humanas.
Las externalidades positivas generadas por la CTI otorgan beneficios directos a la sociedad a través del desarrollo de tecnologías en sectores como la medicina (medicamentos, técnicas quirúrgicas, pruebas diagnósticas, etc.), agricultura (mejoramiento de semillas, técnicas de cultivo, tecnología de riego, etc.) energía (energía eólica, paneles solares, energía nuclear, etc.), comunicaciones (Internet, tecnología inalámbrica, Big data, etc.), entre otros.

Así como la CTI contribuye al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad, este contribuye a la CTI a través de la generación de conocimiento y la creatividad, insumos básicos para hacer posible la innovación y el aumento de los recursos económicos que podrán reinvertirse en CTI, asegurando el círculo virtuoso "CTI-desarrollo humano".

d. Sobre las potencialidades y recursos de Oxapampa

Conforme al PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA 2009 - 2021[4], se resaltan los recursos naturales, industriales y potencialidades de la Provincia

[3] Decreto Supremo N° 015-2016-PCM Que aprueba la política nacional para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica – CTI.
[4] http://siar.minam.gob.pe/sialoxapampa/download/file/fid/60519

de Oxapampa, como un instrumento de gestión que sirve de guía a las autoridades municipales de dicha provincia, pero también nos sirve de referencia sobre cómo y en qué áreas incidir para el desarrollo sostenible de los pobladores de esa noble región.

Así entonces, se resalta a Oxapampa por su *"variedad de ecosistemas con una serie de transiciones y pisos ecológicos que definen la diversidad de la provincia en cuanto a clima, relieve, flora y fauna. (...) La economía de la provincia es dinámica y diversificada y se sustenta en base a la vocación productiva de los suelos y el aprovechamiento de los recursos naturales. (...) Según la clasificación de tierras el 9.35% (171 490 ha) del territorio está destinado para uso agropecuario, el 37.39% (686 000 ha) para uso forestal y el 53.26% (977 000 ha) para protección. A pesar de contar con la menor área para usos agropecuario la agricultura y la ganadería son las actividades más importantes practicadas por los pobladores de la provincia, lo que conlleva a un uso inadecuado de los suelos debido a que se utilizan áreas forestales o de protección para cultivos y/o ganadería.(...) La agricultura, aún se encuentra con limitaciones de nivel tecnológico, a nivel de la provincia el distrito de Villa Rica, se ha especializado en el cultivo de café, obteniendo altos rendimientos y productividad que les permite comercializar en el mercado internacional (...) en los distritos de Huancabamba, Oxapampa, Chontabamba se viene promoviendo el cultivo de la granadilla a gran escala, existiendo 1 258 ha aproximadamente de este cultivo y la intervención de instituciones públicas y privadas a través de proyectos que buscan mejorar el nivel tecnológico y generar la sostenibilidad a través de la cadena de valor. En los distritos de Palcazú, Puerto Bermúdez y Pozuzo los cultivos más importantes son el arroz, cacao, plátanos. (...) A nivel de la provincia se viene dando valor agregado al café, yacón, frutos nativos y otros productos en escala menor, así como también se están consolidando las plantas industriales de procesamiento de leche y carne."*

Atendiendo a estas potencialidades, y constituyendo un preámbulo para la posible implementación de un Parque Tecnológico y Científico en Oxapampa", tenemos la reciente creación en febrero de 2016 del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Oxapampa – CITE agroindustrial Oxapampa" en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) del Ministerio de la Producción. CITE creada por Resolución Ministerial N° 049-2016-PRODUCE.

Mediante esta CITE, se busca la innovación productiva para mejorar la productividad y el desarrollo industrial de las cadenas productivas y de valor en la región de Oxapampa, *"a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías,*

transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva".

Pero, como apreciamos, esta CITE no implica el ideal de Parque Científico y Tecnológico que desde la UNIVERSIDAD ("Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión") y en apoyo y colaboración con la EMPRESA y el ESTADO busquen la innovación no solo de la gestión sino de CREAR e INVENTAR tecnología nacional para lograr el desarrollo regional. Fomentar el desarrollo de inventores e investigadores en Oxapampa, que apliquen en las áreas productivas de su propia región, las innovaciones tecnológicas y científicas que ahí se creen. Ese es pues el sentido de esta ley propuesta en el presente dictamen.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del proyecto de ley 1952/2017-CR, con el texto siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PARQUE CIENTIFICO, TECNOLOGICO E INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN" EN LA PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública
Declárese de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta;
Sala de Comisión, 5 de diciembre de 2017

César Antonio Segura Izquierdo
Presidente

Moisés Bartolome Guía Pianto
Vicepresidente

Juan Carlo Yúyes Meza
Secretario

Joaquín Dipas Huamán
Miembro titular

Kenji Gerardo Fujimori Higuchi
Miembro titular

Israel Tito Lazo Julca
Miembro titular

Moises Mamani Colquehuanca
Miembro titular

Freddy Fernando Sarmiento Betancourt
Miembro titular

Carlos Humberto Ticlla Rafael
Miembro titular

Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
Miembro titular

Horacio Zeballos Patrón
Miembro titular

Guillermo Augusto Bocangel Weydert
Miembro accesitario

Carlos Alberto Domínguez Herrera
Miembro accesitario

Juan Carlos Eugenio Gonzales Ardiles
Miembro accesitario

Marita Herrera Arévalo
Miembro accesitario

Guillermo Hernán Martorell Sobero
Miembro accesitario

Rolando Reátegui Flores
Miembro accesitario

Juan Sheput Moore
Miembro accesitario

Maritza Matilde García Jiménez
Miembro accesitario

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria
Lima, martes 5 de diciembre de 2017
8 horas 00 minutos
Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la Republica

MESA DIRECTIVA

1. **SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO**
Presidente
Fuerza Popular

Licencia.

2. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME**
Peruanos Por El Kambio

3. **YUYES MEZA, JUAN CARLO**
Secretario
Fuerza Popular

MIEMBROS TITULARES

4. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**
Fuerza Popular

5. **FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO**
Fuerza Popular

Licencia.

6. **LAZO JULCA, ISRAEL TITO**
Fuerza Popular

7. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS**
Fuerza Popular

12

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria
Lima, martes 5 de diciembre de 2017
8 horas 00 minutos
Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la Republica

	8. **SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO** Fuerza Popular	Licencia a.
	9. **TICLLA RAFAEL, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular	
	10. **VILLAVICENCIO CÁRDENAS, FRANCISCO JAVIER** Fuerza Popular	
	11. **ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO** Alianza Para el Progreso	

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. **BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO** Fuerza Popular	
	2. **DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular	

13

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018
Primera Legislatura
Relación de Asistencia de la Décima Sesión Ordinaria
Lima, martes 5 de diciembre de 2017
8 horas 00 minutos
Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Congreso de la Republica

	3. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS EUGENIO Fuerza Popular .....
	4. HERRERA ARÉVALO, MARÍTA Fuerza Popular .....
	5. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular .....
	6. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular .....
	7. SHEPUT MOORE, JUAN Peruanos Por El Kambio .....
	8.- GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular .....

Lima, 04 de diciembre de 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
04 DIC 2017
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 3:25

CARTA Nº 054-2017/2018-FFSB-CR

Señor:
Cesar Segura Izquierdo
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovacion y Tecnologia
Presente.-

Asunto : Solicitud de Licencia

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y por especial encargo, se sirva otorgar Licencia al Congresista Freddy Sarmiento Betancourt, para la Sesión programada para el día 5 de diciembre de 2017, por motivos de agenda programada con anticipación.

Atentamente

Edward Zarate Antón
Asesor del Congresista Freddy Sarmiento Betancourt

15

OFICIO N° 777 – 2017 / KGFH -CR

Lima, 05 de diciembre de 2017

Señor
César Antonio Segura Izquierdo
Presidente
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
Presente.-

Ref.: Licencia Décima Sesión Ordinaria

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del congresista Kenji Fujimori Higuchi, para hacer de conocimiento que ***no podrá asistir*** *a la Décima Sesión Ordinaria de la comisión que usted preside, el día martes 05 de diciembre del presente a las 08:00 horas, por haber programado una consulta médica.*

Motivo por el que solicita a usted la licencia de conformidad con el Acuerdo N° 044 de Mesa Directiva.

Agradeciendo anticipadamente la atención prestada, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

ALEXEI TOLEDO VALLEJOS
Asesor

16

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
04 DIC 2017
RECIBIDO
Firma ..... Hora 10:12

CÉSAR ANTONIO SEGURA IZQUIERDO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Lima, 04 de diciembre del 2017

OFICIO N°837-2017/CASI-CR

Señor Congresista
MOISÉS BARTOLOMÉ GUÍA PIANTO
Vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnologia
Presente.-

Asunto : Licencia a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el **Congresista César Segura Izquierdo**, solicita licencia a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, convocada para el día de mañana, martes 05 de diciembre del presente año, a las 08:00 horas, por razones de índole personal.

Agradeciendo su atención, es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA
Asesor del Despacho del Congresista
César Segura Izquierdo

17

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
Martes 05 de diciembre de 2017

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos del día martes 05 de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Hemiciclo "Raúl Porras Barrenechea" del Palacio Legislativo del Congreso de la República, y bajo la Presidencia del señor congresista Moisés Guía Pianto, los señores congresistas miembros titulares: Juan Carlo Yuyes Meza, Horacio Zeballos Patrón, Francisco Villavicencio Cárdenas, Moisés Mamani Colquehuanca, Israel Lazo Julca, Carlos Alberto Ticlla Rafael y Joaquín Dipas Huamán.

Se deja constancia de la licencia de los señores congresistas, Cesar Segura Izquierdo, Freddy Fernando Sarmiento Betancourt y Kenji Gerardo Fujimori Higuchi.

i. Aprobación de acta

Se pone a votación de los señores congresistas la aprobación del acta de la novena sesión ordinaria realizada el martes 14 de noviembre de 2017, la que fue aprobada por unanimidad.

ii. Despacho

La Presidencia informó de la remisión a los despachos congresales de la agenda documentada, en formato virtual electrónico, que incluye la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la comisión en la semana.

iii. informes

El Presidente recordó a los señores congresistas, que el día jueves 07 de diciembre, la Comisión de Ciencia Innovación y Tecnología, está organizado el PRIMER ENCUENTRO DE INNOVACIÓN Y STAR UP : PERÚ INVENTA, evento que se realizará en el Auditórium Andrade Carmona del Congreso de la Republica, de 9 a 13 horas. Asimismo se desarrollara en la Plaza Bolívar del Congreso de la República, una feria Encuentro STAR UP: PERÚ INVENTA, desde las 9 de la mañana.

Dichos eventos contaran con la presencia de expositores invitados de las diferentes Instituciones Públicas y privadas, que trabajan en la innovación, así como de universidades e Institutos que hacen Investigación

Por ello, les recordamos y reiteramos la invitación a los congresistas miembros de esta comisión para asistir a estos eventos.

El presidente ha ingresado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, el Proyecto de Ley Nº 2168/2017-CR, que declara de necesidad y utilidad pública la

18

creación e implementación del parque científico – tecnológico del centro, a iniciativa del señor Congresista Israel Tito Lazo Julca.

El presidente informo que la Comisión está organizando las siguientes audiencias públicas:

1.-Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Ica el 13 de enero de 2018.

2.-Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Ica el 20 de enero de 2018.

3.-Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Puno. el 10 de febrero de 2018

iv. Pedidos

El Congresista Lazo Julca, pidió que se invite a la Vice Rectora de la Universidad Nacional Del Centro del Perú, junto a una delegación para que puedan exponer, sobre el Proyecto de Ley Nº 2168/2017-CR. Pedido que fue aceptado por unanimidad.

El Congresista Zeballos Patrón, pidió se apruebe la instalación del grupo de trabajo mejoramiento de la calidad científica y tecnológica, pedido que fue aceptado por unanimidad de los presentes.

v. Orden del día

5.1 Debate del Pre - Dictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº 1952/2017, que declara de interés nacional y necesidad pública el desarrollo y ejecución del proyecto "Parque Científico, Tecnológico e Industrial de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión", en la Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

El presidente invito al congresista Cleyton Galván, autor del Proyecto de Ley, para que exponga su iniciativa. Dijo que su proyecto de Ley paso a varias comisiones, asimismo expuso de manera clara, el sustento de su proyecto, que según manifestó es de mucha importancia para la Región Pasco, sobre todo en la provincia de Oxapampa.

Luego el presidente invito al asesor de la comisión para que pueda exponer el presente dictamen.

El Asesor de la comisión expuso el Dictamen de manera resumida y clara, Terminada la exposición la Presidencia cedió la palabra para los aportes, observaciones y comentarios al respecto.

Intervinieron los señores congresistas Juan Carlo Yuyes y Lazo Julca, quienes resaltaron la importancia del presente dictamen, que ayudará a sacar adelante el tema de la innovación en nuestro país.

19

No habiendo intervenciones, se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas, Guía Pianto, Zeballos Patron, Dipas Huamán, Yuyes Meza, Lazo Julca, Villavicencio Cárdenas y Dipas Huamán.

5.2 Debate del Pre - Dictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº1958/2017-CR, que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación, implementación y promoción de ecosistemas tecnológicos innovadores.

El presidente invito al señor Asesor de la comisión quien expuso los alcances del pre dictamen elaborado por la comisión. Terminada la exposición la Presidencia cedió la palabra para los aportes, observaciones y comentarios al respecto.

El congresista Yuyes Meza, observo sobre las opiniones que se habían recibido al respecto, solicito una aclaración. Lo que fue sustentado por el Asesor de la comisión.

No habiendo más intervenciones, se sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad con los votos de los señores congresistas, Guía Pianto, Zeballos Patron, Dipas Huamán, Yuyes Meza, Lazo Julca y Villavicencio Cárdenas.

5.3 Debate del Pre-dictamen con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 1328/2016-CR que propone una "Ley de la carrera del investigador científico".

El presidente Invito al congresista Zeballos Patrón, autor del Proyecto para que exponga su iniciativa. El Congresista realizó algunas observaciones al Dictamen, razón por la que el mismo deberá de ser estudiado nuevamente por la asesoría de la comisión.

No contando con el quorum reglamentario en este momento de la sesión.

vi. Cierre de sesión

Acto seguido el presidente levantó la sesión siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día. Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Departamento de Transcripciones del Congreso, forma parte integrante de la presente acta.

César Antonio Segura Izquierdo
Presidente

Juan Carlo Yuyes Meza
Secretario

20